

DECRETO 1309 DE 2014
(Agosto 20)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al alcalde a realizar traslados presupuestales.

las necesidades priorizadas por la comunidad de la Comuna 13 para la "Construcción y Mantenimiento de la Malla Vial".

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente y de manera parcial por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400413376 recibido el 19 de Agosto de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

B) Que la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficios con radicados 201400386968 y 201400386960, solicitó realizar un traslado presupuestal, para atender proyecto del Presupuesto Participativo para atender

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
PP13-50-Adq. Predios y diseños del espacio público - Plan especial rural la Aldea Comuna 50 (Palmitas)						
110000114	64100000	23460420	07008.54614.0050	130169	193.000.000	
PP13- Construcción y mantenimiento de la malla vial.						
110000114	64100000	23350111	06002.53501.0098	130126		193.000.000
TOTAL					193.000.000	193.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación